CONTRATO Nº 08 /2016.-

Entre la Municipalidad de Santa Elena, domiciliada en Capitan E. Martino y Defensores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Miguel M. Olmedo Leites, con Cédula de Identidad N° 2.456.966, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Virgen de las Mercedes Emprendimientos, domiciliada en Tape Tuya Nº 118 c/ Rca. Argentina, Ciudad de Capiatá , República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, Sr. Fausto Santiago Encina Cabral, con Cédula de Identidad N° 1.721.817, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318.738.-

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016, convocado por la Municipalidad de Santa Elena, según resolución N° 132/JM/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 139/JM/16.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Codigo de Catalogo	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNID. MED.	CANT.	Precio Unitario	Total
1	72131701-002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ELENA – CALLE GENARO BAEZ – CIA. SAN ROQUE				
1.1		Replanteo	m2	6.360,00	2.400	15.264.000
1.2		Regularización de terreno, construcción de caja y retiro de sobras	m2	6.360,00	3.100	19.716.000
1.3		Fabricación y colocación de Cordón de Hº	ml	2.120,00	30.000	63.600.000
1.4		Relleno y compactación manual	ml	2.120,00	3.800	8.056.000
1.5		Provisión de Piedra Bruta	m3	1.272,00	49.400	62.836.800
1.6		Maseado de Piedra Bruta	m3	1.272,00	15.200	19.334.400
1.7		Colocación de Piedra Bruta (martillero)	m2	6.360,00	12.900	82.044.000
1.8		Colchón de arena	m3	954,00	28.500	27.189.000
1.9		Limpieza final	gl	1,00	1.425.000	1.425.000
1.10		Replanteo de obras	m2	285,00	1.200	342.000
1.11		Preparacion del terreno	M3	342,00	85.500	29.241.000
1.12		Construcción de muro	M3	207,40	332.500	68.960.500
1.13		Limpieza final	GL	1,00	1.425.000	1.425.000
1.14		Replanteo de obras	gl	1,00	475.000	475.000
1.15		Preparacion del terreno	gl	1,00	475.000	475.000
1.16		Tubo de H° A° con instalacion	ml	20,00	427.500	8.550.000
1.17		Limpieza final	GL	1,00	1.425.000	1.425.000
Total: CALLE GENARO BAEZ – CIA. SAN ROQUE						410.358.700
Item		DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNID. MED.	CANT.	Precio Unitario	Total
2	72131701-002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ELENA – CALLE FRANCISCO AMARILLA C/ ISIDRO PENAYO				
2.1		Replanteo	m2	1.300,00	2.400	3.120.000
2.2		Regularización de terreno, construcción de caja y retiro de sobras	m2	1.300,00	3.100	4.030.000

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
INTENDENCIA

2.3		Fabricación y colocación de Cordón de Hº	ml	400,00	30.000	12.000.000
2.4		Relleno y compactación manual	ml	400,00	3.800	1.520.000
2.5		Provisión de Piedra Bruta	m3	240,00	49.400	11.856.000
2.6		Maseado de Piedra Bruta	m3	240,00	15.200	3.648.000
2.7		Colocación de Piedra Bruta (martillero)	m2	1.300,00	12.900	16.770.000
2.8		Colchón de arena	m3	180,00	28.500	5.130.000
2.9		Limpieza final	gl	1,00	950.000	950.000
Total: CALLE FRANCISCO AMARILLA C/ ISIDRO PENAYO						**59.024.000**

Item		DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNID. MED.	CANT.	Precio Unitario	Total
3	**72131701-002**	**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ELENA – CALLE PADRE VICTORINO TORRES**				
3.1		Replanteo	m2	2.100,00	2.400	5.040.000
3.2		Regularización de terreno, construcción de caja y retiro de sobras	m2	2.100,00	3.100	6.510.000
3.3		Fabricación y colocación de Cordón de Hº	ml	400,00	30.000	12.000.000
3.4		Relleno y compactación manual	ml	400,00	3.800	1.520.000
3.5		Provisión de Piedra Bruta	m3	420,00	49.400	20.748.000
3.6		Maseado de Piedra Bruta	m3	420,00	15.200	6.384.000
3.7		Colocación de Piedra Bruta (martillero)	m2	2.100,00	12.900	27.090.000
3.8		Colchón de arena	m3	315,00	28.500	8.977.500
3.9		Limpieza final	gl	1,00	950.000	950.000
3.10		Cordon Cuneta	ml	200,00	57.000	11.400.000
Total: CALLE PADRE VICTORINO TORRES						**100.619.500**

Item		DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNID. MED.	CANT.	Precio Unitario	Total
4	**72131701-002**	**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ELENA – CALLE LUIS ALBERTO TORRES**				
4.1		Replanteo	m2	1.150,00	2.400	2.760.000
4.2		Regularización de terreno, construcción de caja y retiro de sobras	m2	1.150,00	3.100	3.565.000
4.3		Fabricación y colocación de Cordón de Hº	ml	460,00	30.000	13.800.000
4.4		Relleno y compactación manual	ml	460,00	3.800	1.748.000
4.5		Provisión de Piedra Bruta	m3	230,00	49.400	11.362.000
4.6		Maseado de Piedra Bruta	m3	230,00	15.200	3.496.000
4.7		Colocación de Piedra Bruta (martillero)	m2	1.150,00	12.900	14.835.000
4.8		Colchón de arena	m3	172,50	28.500	4.916.250
4.9		Limpieza final	gl	1,00	950.000	950.000
Total: CALLE LUIS ALBERTO TORRES						**57.432.250**

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
INTENDENCIA

Item		DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNID. MED.	CANT.	Precio Unitario	Total
5	72131701-002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ELENA – CALLE RAMON RIQUELME				
5.1		Replanteo	m2	900,00	2.400	2.160.000
5.2		Regularización de terreno, construcción de caja y retiro de sobras	m2	900,00	3.100	2.790.000
5.3		Fabricación y colocación de Cordón de Hº	ml	200,00	30.000	6.000.000
5.4		Relleno y compactación manual	ml	200,00	3.800	760.000
5.5		Provisión de Piedra Bruta	m3	180,00	49.400	8.892.000
5.6		Maseado de Piedra Bruta	m3	180,00	15.200	2.736.000
5.7		Colocación de Piedra Bruta (martillero)	m2	900,00	12.900	11.610.000
5.8		Colchón de arena	m3	135,00	28.500	3.847.500
5.9		Limpieza final	gl	1,00	945.300	945.300
Total: CALLE RAMON RIQUELME						39.740.800
Total General						667.175.250

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en las Especificaciones Técnicas y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos está establecido en las Especificaciones Técnicas, en la Oferta y conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje del Anticipo es de 30%. Y será liberado conforme al cumplimiento de los puntos establecidos en el PBC sobre el desembolso del Anticipo.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. CGC 15.4.1., y CGC 6.3.2.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de pavimento tipo empedrado.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA • INTENDENCIA •

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Elena, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre de 2016.-

CONTRATISTA
Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
INTENDENCIA

CONTRATANTE